

ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACION EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2017.

4.- APERTURA EN ACTO PRIVADO DE SOBRES A, DE DOCUMENTACIÓN GENERAL, Y EN ACTO PÚBLICO DE SOBRES B, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE UN PROYECTOR PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PROPIOS DE LA SECCIÓN DE CULTURA EN EL TEATRO DE ROJAS, ETC".

DATOS DEL EXPEDIENTE

<u>OBJETO</u>: Suministro de un proyector para la realización de eventos propios de la Sección de Cultura en el Teatro de Rojas, etc.

UNIDAD GESTORA: Sección de Cultura.

PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA.

IMPORTE: TOTAL (INCLUIDO IVA): 39.998,97 €.

PLAZO DE EJECUCION: UN (1) MES.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOP: No procede.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 12 de diciembre de 2017.

<u>ÚLTIMO TRÁMITE:</u> Acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de noviembre de 2017, de autorización del contrato e inicio del expediente

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento Negociado con/sin Publicidad, la prestación del servicio del Servicio referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar de conformidad con lo que dispone el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración de capacidad para contratar y/o otros documentos en su caso en función de lo previsto al efecto en el PCAP, a que se refiere el art. 146 del R.D. 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	25.887	CONCEPTO NAU EQUIPO VIRTUAL, S.L.
2	26.002	SERCAMAN 1, S.L.

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.



Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura de los sobres B, de documentación técnica y de propuesta económica/criterios matemáticos. Asiste al acto un representante de la empresa Sercaman, 1, S.L. a quien se informa en primer lugar, del resultado del examen y calificación de la documentación administrativa presentada, invitándole a que haga las comprobaciones o solicite cuantas aclaraciones estime oportunas.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres B, de referencias técnicas y de propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos y a dar lectura por el orden de su presentación, a las propuestas que en cada uno de ellos se contienen, siendo éstas las siguientes:

Nº	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO		AÑOS DE GARANTÍA (total)	HORAS FORMA- CIÓN
1	CONCEPTO NAU EQUIPO VIRTUAL, S.L.	IVA:	29.776 € 6.252,96 € 36.028,96 €	5	5
2	SERCAMAN 1, S.L.	IVA:	29.031,94 € 6.096,71 € 35.128,65 €	3	20

Finalmente, la Junta acuerda pasar el expediente junto con las dos (2) ofertas admitidas, a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a fin de valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de inicio del proceso de negociación.

CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES, UN EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN.

Fdo.: Antonio J. Rodríguez Gauyac.